## **LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1917**

**Juzgado de instrucción en Camataquí.-** Se restablece el juzgado de instrucción de la segunda sección de Cinti, con asiento en Camataquí.

## **JOSE GUTIERREZ GUERRA**

Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Artículo único.- Se restablece el juzgado de instrucción de la segunda sección de Cinti, con asiento en Camataquí, quedando modificado el artículo 3º. de la ley de 12 de diciembre de 1914, Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, a 13 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.- Ad, Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario. - Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario,

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Julio A. Gutiérrez